



**Puebla**  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

**TESORERÍA**  
MUNICIPAL

**"2025, Año de la Mujer Indígena"**  
**OFICIO NÚM. TM-0651/2025**

**CARLOS MARTÍNEZ AMADOR**

COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 9, 10 y 11 del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 fracción IV, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 68, 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33; en atención a su Oficio Núm. SB.CGPSE.064/2025, solicito de la manera más atenta, sean revisados y en su caso validados los **folios de las obras y acciones** de los Fondos de Aportaciones **FAISMUN 2025** y **FORTAMUNDF 2025**, registrados en los **Módulos de Ejercicio del Gasto e Indicadores**, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondientes al **Primer Informe Trimestral del Ejercicio 2025**.

Anexo al presente, en formato impreso, la Plantilla del Ejercicio del Gasto y el Formato Base para la validación de los Indicadores.

De lo anterior, me permito informar que la información antes descrita se envió al correo electrónico [srft.bienestar@puebla.gob.mx](mailto:srft.bienestar@puebla.gob.mx).

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 15 DE ABRIL DE 2025**



**Puebla**  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

**TESORERÍA**  
MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL

OFICINA DE LA TESOERÍA MUNICIPAL  
**HECTOR ROMAY GONZÁLEZ COBIÁN**

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

**TESORERO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**



**Bienestar**  
Secretaría de Desarrollo

**15 ABR 2025**

**RECIBIDO**

**F/ 11 /SB/CGDR**

**Coordinación General de Desarrollo Regional**

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido por los artículos 123,163,164 y 166 de la Ley Orgánica Municipal; artículos 1, 3, 7, 9, 11, 15, 17, 28 y 29 del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, debiendo destacar que la relación jerárquica entre las Unidades Administrativas y la persona Titular de la Tesorería Municipal, representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honestidad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.



**Puebla**  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**Alfonso Michel Navarrete Flores**  
Jefe de Departamento de Egresos y Control Presupuestal de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla

**DEPARTAMENTO DE ORDENES DE PAGO**

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

**0/227/TM/DOP/J**



**Puebla**  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**Dora María Torres Herrera**  
Directora de Egresos y Control Presupuestal de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla

**DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL**

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

**0/80/TM/DECP/J**

GOBIERNO DE LA CIUDAD 2024 - 2027

TEL +52 (222) 309 44 00 EXT.000

AV. JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA #14

PUEBLA, PUE, MÉXICO

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

**LA CAPITAL IMPARABLE**



**PRESIDENTAS, PRESIDENTES y CONCEJOS  
MUNICIPALES DEL ESTADO DE PUEBLA  
PRESENTES**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 18, 21, 26, 41, 42, 44 fracción VI y 45 de la Ley General de Desarrollo Social, 1 segundo y cuarto párrafo, 3 segundo párrafo, 4, 5, 6, 33, 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54, 56, 71, 72 fracciones I, II y IV, 75 primer párrafo, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; apartado 3.1.3 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y demás aplicables al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; numerales Primero, Segundo, Tercero fracción IX, Sexto, de los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 (SRFT); así como por lo dispuesto en los artículos 1, 10, 13 y 45 fracciones XI y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracción IV y 25 fracciones VIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; se les solicita remitir a esta Coordinación, la siguiente información:

- 1) Primer Informe Trimestral del ejercicio 2025 del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), al cual deberán adjuntarse el formato de la relación de folios registrados en los módulos: Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto (plantilla) e Indicadores. (se adjunta archivo con formatos, los cuales se les solicita no ser modificados).**

Sin embargo, con el objetivo de apoyar a la captura, les comunicamos que los módulos Destino del gasto y Ejercicio del gasto del SRFT estarán habilitados a partir del viernes 28 de marzo de 2025, mientras que el módulo Indicadores se abrirá hasta el 1° de abril. No omitimos señalar que todos los datos capturados deberán tener corte al 31 de marzo de 2025, por lo que solo se podrán avanzar los registros cuya información no esté sujeta a modificaciones a dicha fecha.

La Información deberá ser enviada al correo electrónico oficial [srft.bienestar@puebla.gob.mx](mailto:srft.bienestar@puebla.gob.mx) confirmando vía telefónica, teniendo como fecha límite el día 11 de abril de 2025, para que el revisor pueda efectuar la validación en tiempo y forma; no omito mencionar que en caso de no tener obras aprobadas para el ejercicio 2025, debe reportar la planeación en el componente "Ejercicio de Gasto e Indicadores".







Así mismo, deberá reportar en el componente "Destino del Gasto y Ejercicio del Gasto" las obras 2024 que se encuentren pendientes de conformidad con el Art. 17 de la Ley de Disciplina Financiera que a la letra dice:

*"Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos".*

*"Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes".*

En relación con la información que debe reportarse en el módulo Destino del Gasto para el primer trimestre de 2025, nos permitimos comunicarles que la entidad federativa tiene un universo de 3,022 proyectos en ejecución, sobre los cuales se deberá reportar avances. Cabe mencionar que este universo se presenta con fines informativos y está sujeto a modificaciones, ya que no considera los proyectos suspendidos que los capturistas reactiven (pongan en ejecución) durante el periodo de reporte trimestral ni los proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que serán cargados previamente al inicio oficial del periodo de captura. Adjunto archivo Excel para su consulta.

Cabe destacar que se continúan detectando problemas en la captura de información debido al cambio de Enlaces que no han sido nombrados de manera oficial, reiterándole que, el personal revisor colabora con quien se encuentre designado, con el propósito de evitar la intervención de externos; anexo al presente el formato oficial para que de ser necesario lo remita requisitado con los datos actualizados.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 20 de marzo de 2025

CARLOS MARTÍNEZ AMADOR  
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO

C.c.p. Javier Aquino Limón. - Secretaría de Bienestar del Estado. - Para su conocimiento. - Presente.  
Archivo.

CMA/MSR/MSHS

20 Oriente 2036 Col. Humboldt, C.P. 72370, Puebla, Puebla.  
Tel: (222) 777 9700

